

Santiago, 18 de febrero de 2022

**DE 00807-22**

Señores  
Encargados  
**Empresas Coordinadas**  
Presente

**Ref.:** Aceptación del Mínimo Técnico del Parque Fotovoltaico Tamaya Solar, del Coordinado Engie Energía Chile S.A.  
[1] Carta DE06294-21, Ref.: “Informe de Mínimo Técnico del Parque Fotovoltaico Tamaya Solar, del Coordinado Engie Energía Chile S.A.”, de fecha 21 de diciembre de 2021.

De mi consideración:

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 11 del Anexo Técnico “Determinación de Mínimos Técnicos en Unidades Generadoras” de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, comunico a Ud. la aceptación por parte del Coordinador Eléctrico Nacional de los parámetros de Mínimo Técnico del Parque Fotovoltaico Tamaya Solar, en conformidad con el informe técnico publicado mediante comunicación de la Ref. [1].

Adicionalmente, se deja constancia que en el plazo establecido por el Artículo 10 del Anexo Técnico en aplicación, no se recibieron observaciones de coordinado alguno al informe indicado.

Conforme a lo anterior, los parámetros de Mínimo Técnico del Parque Fotovoltaico Tamaya Solar se presentan en la siguiente tabla:

**Tabla 1: Parámetros de Mínimo Técnico del Parque Fotovoltaico Tamaya Solar**

Central/Unidad	Mínimo Técnico [MW]	SS/AA [MW]	Pérdidas en la central <sup>(1)</sup> [MW]	Potencia Mínima Neta <sup>(2)</sup> [MW]
PFV Tamaya Solar	0,7665	0,1736	0,1229	0,47

(1) Este valor corresponde a las pérdidas en el transformador de poder de la central (37,4 kW) y las del sistema colector (85,5 kW) en condición de mínima inyección.

(2) Inyectada en la barra de 110 kV de S/E Tamaya.

En cumplimiento del Artículo 12 del Anexo Técnico antes mencionado, el valor de Mínimo Técnico del Parque Fotovoltaico Tamaya Solar, entrará en vigencia a partir de las **00:00 horas del sábado 19 de febrero de 2022**.

El informe técnico que contiene la justificación de los parámetros indicados anteriormente se encuentra en la siguiente ruta del sitio web del Coordinador Eléctrico Nacional:

**Inicio > Operación > Parámetros Operacionales de Unidades Generadoras > Mínimo Técnico > Informes de Mínimos Técnicos Unidades Generadoras > Parque Fotovoltaico Tamaya Solar**

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



**Ernesto Huber J.**  
**Gerente de Operación**  
**Coordinador Eléctrico Nacional**

c.c.:

Sr. Pablo Jorquera Riquelme – Encargado Titular Engie Energía Chile S.A.

Sra. María Gabriela Malavé – Jefe Departamento de Conexiones Coordinador Eléctrico Nacional

DAA, DAEP, DIT, DTPT, DPRO, DCO, SGESO, SGTM